

CONVENIO DE PATROCINIO Y COLABORACIÓN

En Barcelona y Málaga a 14 de noviembre.

REUNIDOS

De una parte,

ANGELINI PHARMA ESPAÑA, S.L.U., sociedad mercantil constituida de acuerdo con la legislación de España, con domicilio social en calle Antonio Machado, 78-80, 3ª planta, Módulo A-Edificio Australia, Viladecans (08840), Barcelona, España, y con NIF [REDACTED] debidamente representada por Dña. Natalia Armstrong Morón, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI [REDACTED], en su condición de apoderada de la sociedad, en virtud de la escritura pública otorgada el 30 de agosto de 2022 ante el notario de Barcelona, Dña. Blanco Pardo García, con el número 1.950 de su protocolo (en adelante, “ANGELINI”).

Y de otra parte,

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS) fundación constituida de acuerdo con la legislación de España, con domicilio en C/ Severo Ochoa, 35, 29590 y con NIF G-29830643, debidamente representada por D. José Miguel Guzmán de Damas, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI [REDACTED], en su condición de director gerente en virtud de la escritura pública otorgada el 15 de mayo de 2018 ante el notario de Málaga, D. Miguel Olmedo Martínez, con el número 1381 de su protocolo (en adelante, el “PATROCINADO”).

En lo sucesivo, se hará referencia a ANGELINI y el PATROCINADO, conjuntamente, como las “Partes” y a cada una de ellas, individualmente, como una “Parte”.

Las Partes se reconocen mutuamente plena capacidad de obrar en las representaciones con que actúan para obligarse en los términos del presente convenio y, a tales efectos:

MANIFIESTAN

- I. Que ANGELINI es un laboratorio dedicado a la comercialización de medicamentos, productos sanitarios y complementos alimenticios, entre otros tipos de productos.
- II. Que el PATROCINADO tiene entre sus fines promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, gestionar, coordinar y asesorar la actividad educativa e investigadora, así como fomentar la formación continuada y de postgrado de investigación biomédica y biotecnológica.

- III. Que el PATROCINADO organiza el encuentro “Arte y Salud Mental” (en adelante, el “Evento”) y requiere apoyo económico para ello, estando ANGELINI interesada en patrocinarlo.
- IV. En consecuencia, ambas Partes han acordado celebrar el presente convenio de patrocinio y colaboración del Evento (en adelante, “Convenio”).

Sobre la base de las anteriores manifestaciones, las Partes suscriben el Convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

- 1.1 Constituye el objeto del presente Convenio regular las condiciones en las que ANGELINI patrocina el Evento organizado por el PATROCINADO, que se describe a continuación:

Evento: Arte y Salud Mental

Destinatarios: Personas con problemas de salud mental y sus familiares, asociaciones y profesionales de salud mental.

Ubicación: Conservatorio Superior de Málaga (Auditorio Sala Falla)

Fecha y duración: 18 y 19 de noviembre 2022

Programa: se adjunta al presente Convenio como Anexo I.

- 1.2 En virtud de este Convenio, ANGELINI se compromete a abonar al PATROCINADO la aportación económica indicada en la cláusula 3 que se dedicará por el PATROCINADO en exclusiva a la organización y realización del Evento. Igualmente, en virtud del presente Convenio, el PATROCINADO reconoce el derecho de ANGELINI a ser considerada como entidad patrocinadora del Evento, obligándose el PATROCINADO a dar a ANGELINI las prestaciones que se indican en la cláusula 4 de este Convenio.
- 1.3 A los efectos de claridad, las Partes declaran expresamente que, el hecho de patrocinar el Evento no constituye un incentivo para la recomendación, prescripción, compra, suministro, venta o administración de medicamentos y en ningún caso conlleva ninguna obligación del PATROCINADO en tal sentido, ni el respaldo del PATROCINADO a productos de ANGELINI.
- 1.4 El PATROCINADO declara que, a la fecha del presente Convenio, no existe conflicto de interés alguno para que pueda llevarse a cabo la realización de las actividades objeto del Convenio.

SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

- 2.1 La organización y realización del Evento, incluidos sus materiales y difusión, es responsabilidad exclusiva del PATROCINADO.
- 2.2 En ningún caso ANGELINI asumirá responsabilidad alguna por el contenido, forma o cualquier otra circunstancia, relativa al Evento o a la información que el PATROCINADO incluya en cualquiera de los materiales o elementos publicitarios o promocionales del Evento. De acuerdo con ello, el PATROCINADO exime a ANGELINI por medio del presente Convenio de cualquier responsabilidad al respecto.
- 2.3 El PATROCINADO no deberá llevar a cabo ninguna conducta que pueda afectar la buena imagen y reputación de ANGELINI. En particular, y sin limitar lo anterior, el PATROCINADO se obliga a abstenerse de realizar cualquier conducta o actividad que pueda tener efectos negativos sobre los derechos de propiedad industrial titularidad de ANGELINI.
- 2.4 En la ejecución del presente Convenio y, por tanto, en la organización y realización del Evento, el PATROCINADO se compromete a cumplir con toda la legislación aplicable, incluyendo aquellas normas sectoriales, códigos (en especial, los códigos elaborados por Farmaindustria en lo que resulten de aplicación) y estándares de la industria que sean de aplicación.

En particular, pero sin limitar lo anterior, el PATROCINADO declara conocer la normativa nacional e internacional relativa a las prácticas contrarias a la corrupción y garantiza su cumplimiento durante la organización y celebración del Evento, comprometiéndose a no realizar ninguna actuación que pudiera incumplir dicha normativa.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo de este apartado, pero sin limitarlo, el PATROCINADO se obliga a: (i) Obtener cuantos permisos y autorizaciones precise para la organización y celebración del Evento así como para cumplir con las obligaciones objeto de este Convenio; (ii) Satisfacer puntualmente y en su integridad cuantas obligaciones fiscales, laborales y ante la Seguridad Social sean exigibles para el correcto desarrollo de su actividad, y, en general, cumplir con cualquier otra obligación derivada de la vinculación con personas que trabajen con o para él.

- 2.5 ANGELINI permanecerá absolutamente ajena a la relación entre el PATROCINADO y los empleados del mismo que éste designe para la organización y ejecución del Evento. En este sentido, el Patrocinado se compromete a mantener indemne a ANGELINI frente a cualquier reclamación, daño o sanción que pudiera derivarse del incumplimiento del

Patrocinado de cualquiera de las obligaciones a las que se refieren los párrafos anteriores de esta cláusula 2.

2.6 De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, ANGELINI deberá publicar anualmente todas las transferencias de valor a profesionales y organizaciones sanitarias realizadas en el año anterior. En consecuencia, ANGELINI publicará en su página web la transferencia de valor objeto de este Convenio realizada al PATROCINADO, si fuera de aplicación.

TERCERA.- APORTACIÓN ECONÓMICA

3.1. En concepto de colaboración económica para el patrocinio del Evento objeto de este Convenio, ANGELINI se obliga a pagar al PATROCINADO la cantidad total de 1.000.-€, más el IVA correspondiente.

3.2. Tras la firma del presente Convenio, el PATROCINADO emitirá la factura a la firma del presente Convenio que deberá ser abonada por ANGELINI mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco CaixaBank con [REDACTED], en un plazo de 60 días (día de pago los días 20 de cada mes).

3.3. El importe desembolsado por ANGELINI, siempre que haya sido pagado, deberá ser inmediatamente devuelto por el PATROCINADO a ANGELINI en el supuesto de que:

- (i) El PATROCINADO no aplique los fondos a financiar la organización y desarrollo del Evento objeto del presente Convenio; o
- (ii) se demuestre que el PATROCINADO ha actuado fraudulenta o negligentemente en conexión con el Evento, o
- (iii) El PATROCINADO no realice el Evento o modifique sustancialmente la temática del Evento, de forma que el mismo no tenga suficiente calidad científica-profesional según los criterios razonables del departamento médico de ANGELINI, o que de otra forma modifique cualquier aspecto del Evento que pueda hacer que la celebración del mismo sea contraria al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria o en general, a la normativa aplicable.

La obligación de devolver el importe desembolsado es sin perjuicio de la responsabilidad del PATROCINADO por los daños y perjuicios que se pudieran derivar de su incumplimiento.

3.4. A solicitud de ANGELINI, el PATROCINADO deberá entregar a ANGELINI cuanta información y documentos sean requeridos a fin de acreditar el efectivo cumplimiento de sus obligaciones asumidas en el presente Convenio (en particular, sin limitarse a ello, las obligaciones contenidas en la cláusula 3.3 anterior).

CUARTA.- PATROCINIO DEL EVENTO

1.1 En virtud del presente Convenio, el PATROCINADO otorga a ANGELINI las siguientes prestaciones como patrocinadora del Evento:

- (i) Inserción del logotipo de ANGELINI en el Programa del Evento. A estos efectos, el PATROCINADO utilizará el logotipo facilitado por ANGELINI de manera visible y de conformidad con las normas de identidad corporativas que indique ANGELINI (sin poder hacer ninguna modificación del mismo sin la previa autorización escrita de ANGELINI), e indicará la condición de ANGELINI como patrocinador del Evento.
- (ii) ANGELINI podrá publicitar el patrocinio del Evento libremente y del modo que considere conveniente, sin que en ningún caso pueda considerarse que está obligada a ello.

1.2 A los efectos de claridad, los logotipos de ANGELINI (o en general, marcas y otros signos distintivos de ANGELINI) a los que se refieren los apartados anteriores, podrán utilizarse única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el PATROCINADO en virtud de lo dispuesto en el presente Convenio, y siempre de acuerdo con las normas de identidad corporativa que indique ANGELINI.

1.3 Las Partes declaran y aceptan expresamente que concurren como patrocinadores del Evento otras sociedades o entidades distintas a ANGELINI.

QUINTA.- DURACIÓN

4.1 El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta la finalización del Evento o de las obligaciones dimanantes de este Convenio, si fueran posteriores.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

6.1 Este Convenio podrá ser terminado anticipadamente en los siguientes casos:

- (i) Acuerdo mutuo de las Partes formalizado por escrito.

- (ii) Incumplimiento grave por alguna de las Partes de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Convenio, salvo que dicho incumplimiento sea subsanado en el plazo de quince (15) días desde la fecha en la que se notificó dicho incumplimiento a la parte incumplidora y se la requirió al cumplimiento. Una vez que el mencionado periodo haya expirado sin que el incumplimiento se haya subsanado, la parte que haya notificado el incumplimiento podrá dar por terminado el Convenio, y, en su caso, reclamar a ésta daños y perjuicios.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

7.1 Cada una de las Partes del Convenio, cuyos datos de identificación y domicilio de contacto constan en el encabezamiento, actuando de forma independiente como responsable del tratamiento, tratará los datos personales que constan en el Convenio relativos a las personas físicas que actúan en representación de las otras Partes o que intervienen en nombre propio, así como los datos que sean necesarios para la ejecución del presente Convenio. El Delegado de Protección de Datos de ANGELINI puede ser contactado a través de la dirección de correo electrónico: lopd@angelini.es. El Delegado de Protección de Datos del PATROCINADO puede ser contactado en dpd.csalud@juntadeandalucia.es.

7.2 La finalidad del tratamiento, así como su base jurídica, es el cumplimiento de los derechos y obligaciones derivados del Convenio. El tratamiento es estrictamente necesario para esta finalidad. No se tomarán decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados. Los datos se conservarán por todo el tiempo de vigencia del Convenio y por el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con la ejecución del Convenio. Los datos serán tratados únicamente por las Partes y por aquellos terceros a los que las Partes estén legal o contractualmente obligadas a comunicarlos.

7.3 Los interesados podrán ejercer los derechos de solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la limitación del tratamiento, la portabilidad de sus datos, así como su derecho a oponerse al tratamiento, dirigiendo una comunicación por escrito a la Parte en cuestión a la dirección especificada en el encabezamiento. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad de protección de datos competente.

7.4 Las Partes se comprometen a cumplir en todo momento con la normativa vigente en materia de protección de datos.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD

8.1 Las Partes garantizan que las mismas y sus respectivos empleados, directivos, consejeros, socios y asesores mantendrán la confidencialidad de toda información facilitada por la otra Parte o a la que cada Parte tenga acceso en virtud del presente Convenio (en adelante, la “Información Confidencial”). Las Partes se obligan, durante la vigencia del Convenio y

con posterioridad, a no usar la Información Confidencial para un propósito diferente al del presente Convenio, y no podrá, sin el previo consentimiento escrito de la otra Parte, revelarla, comunicarla o en general divulgarla a terceros, salvo cuando ello sea estrictamente necesario para el objeto del presente Convenio, según lo dispuesto en este Convenio. No obstante lo anterior, en ningún caso podrá divulgar a terceros Información Confidencial relativa a los negocios, estrategias u operaciones de desarrollo de la otra Parte que pudieran conocer o a los que puedan tener acceso como consecuencia de este Convenio.

8.2 Las Partes solo comunicarán la Información Confidencial a aquellos de sus empleados o colaboradores que deban conocerla para permitir el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

8.3 No tendrá la consideración de Información Confidencial a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la información que:

- i. Formara parte del dominio público en el momento de su divulgación, o entrara en el dominio público después de su divulgación sin acción u omisión por la Parte correspondiente;
- ii. Obrara en posesión de la Parte correspondiente en el momento de su divulgación proveniente de una fuente que no sea la otra Parte y siempre que hayan sido obtenidos legítimamente por la Parte correspondiente de un tercero no sujeto a obligación de confidencialidad;

8.4 En el supuesto de que una Parte fuera requerida a divulgar Información Confidencial por disponerlo así una ley o a requerimiento de cualquier órgano competente, la Parte correspondiente notificará con prontitud a la otra Parte antes de divulgar la información que se viera forzado a divulgar y colaborará con la otra Parte respecto del momento y contenido de tal divulgación o respecto de cualquier acción que la otra Parte eligiera razonablemente ejercer para impugnar la validez del requerimiento de divulgación. En la medida que la información no entre en el dominio público como consecuencia de dicha divulgación, seguirá manteniendo la condición de confidencial.

NOVENA.- GENERALIDADES

9.1 Integridad del Convenio: El presente Convenio constituye la declaración completa y exclusiva de los términos del mismo y el acuerdo íntegro alcanzado entre las Partes en relación con el objeto del Convenio y reemplaza a otros acuerdos, verbales o por escrito, que pudieran existir en relación con el mismo objeto.

9.2 Modificaciones: El presente Convenio no podrá ser alterado, modificado o complementado salvo mediante documento por escrito firmado por un representante legal de cada una de las Partes.

9.3 Invalidez parcial: Siempre que sea posible, todas las cláusulas del presente Convenio se interpretarán de tal manera que tengan validez y eficacia según lo previsto en la ley aplicable, pero en el caso de que una o varias de las cláusulas contenidas en el presente por cualquier motivo se consideren inválidas, ilegales o inaplicables en algún sentido, tal cláusula será ineficaz, pero solo en la medida de tal invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad, sin invalidar el resto de la cláusula inválida, ilegal o inaplicable ni ninguna otra cláusula del presente Convenio, salvo que tal interpretación resulte irrazonable.

9.4 Cesión: El PATROCINADO no podrá ceder los derechos y obligaciones resultantes de este Convenio sin el previo consentimiento por escrito de ANGELINI.

DÉCIMA.- ANTICORRUPCIÓN

10.1 Las Partes reconocen expresamente que las políticas corporativas de ANGELINI requieren que todos los negocios se realicen dentro de la letra y el espíritu de la Ley. En este sentido, el PATROCINADO declara conocer el Código Ético adoptado por ANGELINI dentro del marco de la L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Código Penal, y sus posteriores modificaciones, presente en el portal corporativo de ANGELINI <https://codeofethics.angeliniindustries.com/en/> y se compromete a abstenerse de llevar a cabo ningún tipo de conducta que pueda constituir delito según los términos de dicha normativa penal y anticorrupción, y/o en cualquier caso que suponga la infracción del Código de Conducta de ANGELINI.

10.2 El incumplimiento por parte del Patrocinado de dicho compromiso, con independencia de la comisión o no de delito alguno, será considerado causa de resolución del Convenio según lo previsto en el artículo 1124 del Código Civil y facultará a ANGELINI a resolver el Convenio con efecto inmediato.

UNDÉCIMA.- LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

11.1 El presente Convenio se registrará e interpretará de acuerdo con el derecho español común.

11.2 Para cualquier discrepancia que pueda surgir con relación al presente Convenio o dimanante del mismo, las Partes, con renuncia expresa de su fuero propio, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes firman el presente Convenio en dos (2) ejemplares originales y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANGELINI PHARMA ESPAÑA, S.L.U.

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA
EN BIOMEDICINA Y SALUD

Natalia Armstrong Morón

D. José Miguel Guzmán de Damas

Anexo I Programa del

Evento



(<https://arteysaludmental.es>)



INSCRÍBETE
([HTTPS://ARTEYSALUDMENTAL.ES/INSCRIBETE/](https://arteysaludmental.es/inscribete/))

Programa

Viernes 18 DE NOVIEMBRE 2022

MAÑANA

Todas las actividades programadas en horario de mañana tendrán lugar en el Centre Pompidou de Málaga

-ver ubicación-

(<https://www.google.com/maps/place/Centre+Pompidou+M%C3%A1laga/@36.7188223,-4.4148228,17z4.4126341?hl=es>)

09:00 – 09:30 Recepción de asistentes y entrega de la documentación

09:30 – 10:30 Acto Inaugural
Intervención Institucional

10:30 – 12:00 Ponencia Inaugural: El valor del museo en la sociedad actual
Ponente: Juan García Sandoval
Director del Museo de Bellas Artes de Murcia. Conservador de Museos CARM. Universidad de Murcia

12:00 – 12:30 **DESCANSO**

12:30 – 14:00 Mesa redonda: Los museos como espacios comunitarios generadores de experiencias enriquecedoras para la salud y el bienestar
Ponentes:
Eva Cifre Moré
Jefa de Educación y Programas públicos de “Es Baluard Museo de Arte Moderno y Contemporáneo” de Palma
Alberto Gamoneda Marijuan
Educador de Educa Thyssen Museo Nacional Thyssen-Bornemisza Madrid
Marian López Fernández Cao
Catedrática de Educación Artística. Universidad Complutense de Madrid

14:00 – 15:00 **ALMUERZO**

TARDE

diferentes lugares. Los asistentes deberán seleccionar en el momento de realizar la inscripción, un lugar al que asistir para participar en un taller seguido de un cortometraje

MUSEO DE MÁLAGA

16:00 – 17:00 TALLER: AduanizArte

Lugar: Aula Didáctica. Museo de Málaga

-ver ubicación-

(<https://www.google.es/maps/place/Museo+de+M%C3%A1laga/@36.7202194,-4.4195664.4173774?hl=es>)

17:00 – 17:30 DESCANSO

17:30 – 18:30 CORTOMETRAJE: Cuando no esté Lola

Lugar: Salón de Actos. Museo de Málaga

-ver ubicación-

(<https://www.google.es/maps/place/Museo+de+M%C3%A1laga/@36.7202194,-4.4195664.4173774?hl=es>)

MUSEO CASA NATAL PICASSO

16:00 – 17:00 TALLER: Ventana Abierta

Lugar: Aula Didáctica. Espacio EduCaixa. Museo Casa Natal Picasso

-ver ubicación- ([https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+](https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+(M%C3%A1laga)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x24.417575?hl=es)

([M%C3%A1laga\)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x 24.417575?hl=es](https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+(M%C3%A1laga)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x24.417575?hl=es))

17:00 – 17:30 DESCANSO

17:30 – 18:30 CORTOMETRAJE: TOC

Lugar: Salón de actos. Museo Casa Natal Picasso

-ver ubicación- ([https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+](https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+(M%C3%A1laga)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x24.417575?hl=es)

([M%C3%A1laga\)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x 24.417575?hl=es](https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+(M%C3%A1laga)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x24.417575?hl=es))

MUSEO CARMEN THYSSEN MÁLAGA

16:00 – 17:00 TALLER: Correspondencias

Lugar: Aula Educativa. Museo Carmen Thyssen Málaga

-ver ubicación-

(<https://www.google.es/maps/place/Museo+Carmen+Thyssen+M%C3%A1laga/@36.7244.4229986?hl=es>)

CORTOMETRAJE: Room 601

Lugar: Auditorio. Museo Carmen Thyssen Málaga

-ver ubicación-

(<https://www.google.es/maps/place/Museo+Carmen+Thyssen+M%C3%A1laga/@36.7244.4229986?hl=es>)

MUSEUM JORGE RANDO

16:00 – 17:00 TALLER: RecupeRando

Lugar: El Atelier. Museum Jorge Rando

-ver ubicación-

(<https://www.google.es/maps/place/Museum+Jorge+Rando+M%C3%A1laga/@36.726764.4238438?hl=es>)

CORTOMETRAJE: SomeWhere Up There

Lugar: Sala 8. Museum Jorge Rando

-ver ubicación-

(<https://www.google.es/maps/place/Conservatorio+Superior+de+M%C3%BAsica+de+M%C3%A1laga/@36.726764.4186567?hl=es&shorturl=1>)

CENTRE POMPIDOU MÁLAGA

16:00 – 17:00 TALLER: El parpadeo biográfico

Lugar: Cafetería. Centre Pompidou Málaga

-ver ubicación- (<https://goo.gl/maps/dbBPCyDvJ5hFpvqV9>)

CORTOMETRAJE: SHOW en el APOLO

Lugar: Auditorio. Centre Pompidou Málaga

-ver ubicación- (<https://goo.gl/maps/dbBPCyDvJ5hFpvqV9>)

Sábado 19 DE NOVIEMBRE 2022

MAÑANA

Todas las actividades programadas en horario de mañana tendrán lugar en el Centre Pompidou de Málaga

-ver ubicación-

(<https://www.google.com/maps/place/Centre+Pompidou+M%C3%A1laga/@36.7188223,-4.4148228,17z4.4126341?hl=es>)

10:00 – 11:30 Ponencia Internacional: El arte como herramienta terapéutica en museos

Ponente: Helen Jury

Arteterapeuta. British Association of Art Therapists (BAAT)

11:30 – 12:00

DESCANSO

12:00 – 13:00 Mesa Redonda: Experiencias en primera persona, familiares y artistas

Ponentes:

Javier Orozco Corral

Agente de Ayuda Mutua de Asociación de familiares y personas con problemas de salud mental (AFENES)

Marga Soler Belmonte

Socia de Asociación de familiares y personas con problemas de salud mental (AFENES)

Rafael Flores López

Familiar. Secretario de Asociación de familiares y personas con problemas de salud mental (AFENES)

Jerónimo López Perea

Artista. Voluntario de Asociación de familiares y personas con problemas de salud mental (AFENES)

M^a Ángeles Merino Dueñas

13:00 – 14:00 Presentación de comunicaciones orales

14:00 – 14:30 Acto de Clausura

14:30 – 15:30

ALMUERZO

TARDE

Las actividades programadas en horario de tarde serán simultáneas y se celebrarán en diferentes lugares. Los asistentes deberán seleccionar en el momento de realizar la inscripción, un lugar al que asistir para participar en un taller seguido de un cortometraje

MUSEO DE MÁLAGA

16:00 – 17:00 TALLER: Musicoterapia

Lugar: Aula Didáctica. Museo de Málaga

-ver ubicación-

(<https://www.google.es/maps/place/Museo+de+M%C3%A1laga/@36.7202194,-4.4195664.4173774?hl=es>)

17:00 – 17:30 DESCANSO

17:30 – 18:30 1CORTOMETRAJE: Cuando no esté Lola

Lugar: Salón de Actos. Museo de Málaga

-ver ubicación-

(<https://www.google.es/maps/place/Museo+de+M%C3%A1laga/@36.7202194,-4.4195664.4173774?hl=es>)

MUSEO CASA NATAL PICASSO

16:00-17:00 TALLER: Ventana Abierta

Lugar: Aula Didáctica. Espacio EduCaixa. Museo Casa Natal Picasso

-ver ubicación- ([https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+\(M%C3%A1laga\)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x24.417575?hl=es](https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+(M%C3%A1laga)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x24.417575?hl=es))

([https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+\(M%C3%A1laga\)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x24.417575?hl=es](https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+(M%C3%A1laga)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x24.417575?hl=es))

17:00 – 17:30 DESCANSO

17:30 – 18:30 CORTOMETRAJE: TOC

Lugar: Salón de actos. Museo Casa Natal Picasso

-ver ubicación- ([https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+\(M%C3%A1laga\)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x24.417575?hl=es](https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+(M%C3%A1laga)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x24.417575?hl=es))

([https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+\(M%C3%A1laga\)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x24.417575?hl=es](https://www.google.es/maps/place/Museo+Casa+Natal+Picasso+(M%C3%A1laga)/@36.7202194,-4.4195661,17z/data=!3m1!5s0xd72f7bfd3453b0d:0x24.417575?hl=es))

MUSEO CARMEN THYSSEN MÁLAGA

16:00 – 17:00 TALLER: Correspondencias

Lugar: Aula Educativa. Museo Carmen Thyssen Málaga

-ver ubicación-

(<https://www.google.es/maps/place/Museo+Carmen+Thyssen+M%C3%A1laga/@36.7244.4229986?hl=es>)

CORTOMETRAJE: Room 601

Lugar: Auditorio. Museo Carmen Thyssen Málaga

-ver ubicación-

(<https://www.google.es/maps/place/Museo+Carmen+Thyssen+M%C3%A1laga/@36.7244.4229986?hl=es>)

MUSEUM JORGE RANDO

16:00 – 17:00

p

Lugar: El Atelier. Museum Jorge Rando

-ver ubicación-

(<https://www.google.es/maps/place/Museum+Jorge+Rando+M%C3%A1laga/@36.726764.4238438?hl=es>)

CORTOMETRAJE: SomeWhere Up There

Lugar: Sala 8. Museum Jorge Rando

-ver ubicación-

(<https://www.google.es/maps/place/Conservatorio+Superior+de+M%C3%BAsica+de+M%C3%A1laga/@36.726764.4186567?hl=es&shorturl=1>)

CENTRE POMPIDOU MÁLAGA

16:00 – 17:00 TALLER: El parpadeo biográfico

Lugar: Cafetería. Centre Pompidou Málaga

-ver ubicación- (<https://goo.gl/maps/dbBPCyDvJ5hFpvqV9>)

CORTOMETRAJE: SHOW en el APOLO

Lugar: Auditorio. Centre Pompidou Málaga

-ver ubicación- (<https://goo.gl/maps/dbBPCyDvJ5hFpvqV9>)

Ponentes
(<https://arteysaludmental.es/ponentes/>)

Inscríbete
(<https://arteysaludmental.es/inscribete/>)

ORGANIZADORES:



(<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte.html>)



(<https://museocasanatalpicasso.malaga.org/>)



(<https://centrepompidou-malaga.eu/>)



(<https://www.coleccionmuseoruso.es/>)



(<https://www.carmenthyssenmalaga.org/%20>)



(<https://www.museojorgerando.org/>)

(<http://www.hospitalregionaldemalaga.es/InforCorporati>)



ADnica/UGCdeSaludMe

(<https://www.ibima.eu/>)



(<https://www.faisem.es/%20>)



(<https://www.afenes.org/>)

COLABORADORES:



(<https://www.malaga.eu/>)



(<https://conservatoriosuperiormalaga.es/>)



(<https://asoc-amma.org/>)



(<https://saludmentalandalucia.org/>)



(<https://asaenes.org/>)



ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA
DE SALUD MENTAL

(<https://www.aeesme.org/>)



(<https://www.huvv.es/>)



(<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/elsas/servicios-y-centros/salud-mental/iii-plan-integral-de-salud-mental-2016-2020-en-revision>)

La organización agradece el diseño del logotipo a sus autores, Javier Orozco Corral, M^a Ángeles Merino Dueñas, y Daniel Merelo Martín, personas asociadas a la Asociación de familiares y personas con problemas de salud mental (AFENES)

m/ m/
en en en
cu cu ent
ent ent ro
ro ro ma
ma ma s2
2)
menta
s2 s2
2/ 2/

Información útil(<https://arteysaludmental.es/informacion-util/>)
Patrocinadores(<https://arteysaludmental.es/patrocinadores/>)
Contacto(<https://arteysaludmental.es/contacto/>)
Aviso legal(<https://arteysaludmental.es/aviso-legal/>)
Política de privacidad(<https://arteysaludmental.es/politica-de-privacidad/>)
Política de cookies(<https://arteysaludmental.es/politica-de-cookies/>)
© 2022 FAISEM (<https://www.faistem.es/>). Todos los derechos reservados
Diseño web: David Barroso Comunicación (<https://davidbarroso.com/>)